



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 452, 473, 495 y 507/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Carolina del Valle AHUMADA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 452, 473, 495 y 507/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 452, 473 y 507/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las materias Sistemas de Información III, Redes de Información e Informática Educativa y Legislación, exceptuándola de sus pertinentes correlativas inmediatas Computación II,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Computación III y Administración de Recursos Humanos, a la alumna Carolina del Valle AHUMADA, Legajo N° 18519, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 495/2001 y ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas Legislación y Administración de Recursos Humanos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1086/2002

UTN
MEL
UB
NK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento